

2. Sociedades de Inversión.

1) Modificaciones en el Proyecto de Constitución:

- a) Modificaciones en la composición accionarial que no afecten a las participaciones significativas.
- b) Modificaciones en la composición del órgano de administración que no afecten a la experiencia y honorabilidad requeridas.
- c) Cambios de entidad gestora, salvo que la Sociedad de Inversión pretenda ser autogestionada.
- d) Cambios en la cuantía de las aportaciones iniciales, cuando sean dinerarias.

2) Modificaciones en los Estatutos sociales:

- a) Cambios en la denominación social.
- b) Aumento o disminución del capital social inicial o estatutario máximo en las sociedades de capital variable.
- c) Aumentos o reducción del capital social en las Sociedades de Inversión Inmobiliaria.
- d) Aumento o reducción del valor nominal de las acciones.
- e) Cambio de entidad depositaria.
- f) Modificación de los artículos relativos a estructura, funcionamiento y remuneración de los órganos sociales, que no alteren las condiciones para obtener y conservar la autorización.
- g) Modificación en la política de inversión que no conlleve cambio de Registro de IIC de la entidad a otro registro de los previstos en el artículo 13 del RIIC.
- h) Aprobación de textos refundidos.
- i) Adaptación a los modelos normalizados aprobados por la CNMV.

Las modificaciones de escasa relevancia deberán comunicarse a la mayor brevedad a la CNMV para su incorporación al registro correspondiente. Si la modificación requiriera inscripción previa en el Registro Mercantil, se deberá comunicar en el plazo máximo de tres meses, desde que se hubiera inscrito.

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.

14340 *CIRCULAR 1/2007, de 11 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.*

La Circular 2/1998, de 27 de julio, de la CNMV, establece los requerimientos de información estadística que las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que se consideren en cada momento Institución Financiera Monetaria (IFM), deben remitir a la CNMV, con el fin de que dicha información sea utilizada por el Banco Central Europeo (BCE) para el seguimiento de la política monetaria dentro de la Unión Económica y Monetaria.

Esta Circular fue modificada parcialmente por la Circular 1/2002, de 16 de septiembre, de la CNMV, en el anexo al que hacía referencia la norma 2.ª de la Circular 2/1998, de 27 de julio, de la CNMV, sobre estados reservados relativos a los requerimientos estadísticos de la

Unión Económica y Monetaria, siguiendo el contenido del Reglamento (CE) número 2423/2001 del Banco Central Europeo, de 22 de noviembre de 2001.

La Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en su artículo 1, párrafo 2 establece que las IIC revestirán la forma de fondo de inversión (FI) o de sociedad de inversión (SICAV). Por tanto, la Circular 2/1998, que obligaba en su norma 1.ª a todos los fondos FIAMM y a aquellos FIM y SIMCAV que se encontraran en la lista de las instituciones financieras monetarias (IFM) publicada por el Banco Central Europeo, debe modificarse para recoger la nueva denominación de los fondos.

El Reglamento de la Ley 35/2003, aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, en su artículo 2, párrafo 2 (artículo 6, párrafo 2, para el caso de las sociedades de inversión), indica que podrán crearse fondos de inversión (o sociedades de inversión) por compartimentos en los que, bajo un único contrato constitutivo y reglamento de gestión (o estatutos sociales, para el caso de las sociedades de inversión), se agrupen dos o más compartimentos. Indica también que cada compartimento, o fondo de inversión (o sociedad de inversión) en el caso de que éste carezca de compartimentos, tendrá una única política de inversión.

Dicho Reglamento habilita en su artículo 21 a la CNMV para poder recabar la información adicional que estime necesaria para el ejercicio de sus competencias.

Por último, el Reglamento 1746/2003 del Banco Central Europeo por el que se modifica el Reglamento 2423/2001 relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias indica que se tienen que ampliar las exigencias de información para recoger los datos referidos a los Estados que se incorporaron a la UE el 1 de mayo de 2004. Asimismo hay que considerar los nuevos Estados miembros incorporados a la UE y a la Unión Económica y Monetaria el 1 de enero de 2007

Por todo ello, y en su virtud, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo informe del Comité Consultivo, en su reunión del día 11 de julio de 2007, ha dispuesto:

Norma 1.ª *Ámbito de aplicación*

La norma 1.ª de la Circular 2/1998 se sustituirá por lo siguiente:

La presente Circular será de aplicación a todos los compartimentos, o fondos y sociedades de inversión en el caso de que éstos carezcan de compartimentos inscritos en el Registro de la CNMV, cuya política de inversión o vocación sea monetaria, es decir, con una duración media de la cartera inferior a un año y con una cartera cuyos activos deberán cumplir las siguientes condiciones: los activos no superarán los 18 meses hasta el vencimiento salvo si son de cupón variable referenciado a índices monetarios y con revisión al menos anual; como máximo, el 40% de los activos podrá tener un plazo remanente de amortización superior a un año; no incluirán activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija.

Asimismo también será de aplicación a aquellos cuya política de inversión o vocación sea la de invertir en compartimentos, fondos o sociedades de inversión monetarios, y a aquellos compartimentos, fondos y sociedades de inversión que en cada momento se encuentren incluidos en la lista de instituciones financieras monetarias (IFM) publicada por el Banco Central Europeo.

Norma 2.^a *Presentación de la información*

La norma 2.^a, párrafo 2 de la Circular 2/1998 se sustituye por lo siguiente:

La presentación de los estados reservados deberá hacerse por el sistema de CIFRADO/CNMV, u otro similar que pueda establecerse en el futuro.

Norma 3.^a *Modelos UEM*

Se modifica el anexo al que hace referencia la norma 1.^a de la Circular 1/2002, de 16 de septiembre, que modificaba la norma 2.^a de la Circular 2/1998, de 27 de julio, de

la CNMV, sobre estados reservados relativos a los requerimientos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria, de acuerdo con los modelos que figuran en el anexo de esta Circular.

Norma 4.^a *Entrada en vigor*

La primera información que deberá presentarse ajustada a estos modelos será la correspondiente a 31 de diciembre de 2007.

Madrid, 11 de julio de 2007.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.

ANEXO

ESTADO UEI1 BALANCE RESUMIDO		Mes/Año		Sello y firma		RESIDENTES EN ESPAÑA		RESIDENTES RESTO UEM		RESTO DEL MUNDO	
		TOTAL	OTRAS MONEDAS	TOTAL	OTRAS MONEDAS	TOTAL	OTRAS MONEDAS	TOTAL	OTRAS MONEDAS	TOTAL	OTRAS MONEDAS
		EUROS	OTRAS MONEDAS	EUROS	OTRAS MONEDAS	EUROS	OTRAS MONEDAS	EUROS	OTRAS MONEDAS	EUROS	OTRAS MONEDAS
TOTAL ACTIVO											
1. Tesorería		1020		2020	3020			4020		7020	9020
1.1. Hasta 1 año										7021	
1.2. A más de 1 año										7025	
2. Adquisición temporal de activos								4030		7030	
2.a. Hasta 1 año										7040	
2.b. Más de 1 año										7050	
2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)		1060		2070	3070	4060		5070		6070	
2.2 Administraciones Públicas		1070		2080	3080	4070		5080		6080	
2.3 Otros sectores		1080		2090	3090	4080		5090		6090	
2.3.1 Otros intermediarios y auxiliares financieros		1090		2100	3100	4090		5100		6100	
Hasta 1 año		1100		2110	3110	4100		5110		6110	
Más de 1 año y hasta 5 años		1110		2120	3120	4110		5120		6120	
2.3.2 Seguros y fondos de pensiones		1120		2130	3130	4120		5130		6130	
Hasta 1 año		1130		2140	3140	4130		5140		6140	
Más de 1 año y hasta 5 años		1140		2150	3150	4140		5150		6150	
2.3.3 Empresas no financieras		1150		2160	3160	4150		5160		6160	
Hasta 1 año		1160		2170	3170	4160		5170		6170	
Más de 1 año y hasta 5 años		1170		2180	3180	4170		5180		6180	
2.3.4 Resto		1180		2190	3190	4180		5190		6190	
Hasta 1 año		1190		2200	3200	4190		5200		6200	
Más de 1 año y hasta 5 años		1200		2210	3210	4200		5210		6210	
3. Valores distintos de acciones y participaciones		1210		2220	3220	4210		5220		6220	
Más de 1 año y hasta 5 años		1220		2230	3230	4220		5230		6230	
3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)		1230		2240	3240	4230		5240		6240	
3.1.1 Hasta 1 año		1240		2250	3250	4240		5250		6250	
3.1.2 Más de 1 año y hasta 2 años		1250		2260	3260	4250		5260		6260	
3.1.3 Más de 2 años		1260		2270	3270	4260		5270		6270	
3.2 Administraciones Públicas		1270		2280	3280	4270		5280		6280	
3.3 Otros sectores		1280		2290	3290	4280		5290		6290	
4. Participaciones en IIC-IFM		1290		2300	3300	4290		5300		6300	
5. Acciones y otras participaciones		1300		2310	3310	4300		5310		6310	
5.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)		1310		2320	3320	4310		5320		6320	
5.2 Otros sectores		1320		2330	3330	4320		5330		6330	
6. Resto activos		1330		2340	3340	4330		5340		6340	
6. Resto activos		1340		2350	3350	4340		5350		6350	
TOTAL PASIVO											
8. Participes y resto de fondos propios		0250		0260		0270		0280		0290	
9. Acreedores a largo plazo		0280		0290		0300		0310		0320	
10. Acreedores a corto plazo		0310		0320		0330		0340		0350	
11 Resto pasivos		0320		0330		0340		0350		0360	
Pro memoria: PATRIMONIO											
15.1 Instituciones Financieras Monetarias		1500		1510		1520		1530		1540	
15.2 Otros		0510		0520		0530		0540		0550	

En miles de euros

<p>ESTADO UEM2 CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE EMISORES</p> <p>Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº de Registro: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:</p>	<p>Mesi/Año</p> <p>Señlo y firma</p> <p>..... a de de</p> <p>Fdo. por poder</p>
---	---

	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						OTROS SECTORES					
	IFM	TOTAL	ADMON. CENTRAL	CCAA	CORP. LOCALES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	SEGUROS Y F. PENSIONES	EMP. NO FINANCIERAS	OTRAS INT. Y AUX. FINANCIEROS	RESTO	
1. RESIDENTES EN ESPAÑA												
1.1 Tesorería		1010	2010	3010	4010	5010	6010	7010	8010	9010	9510	
1.2 Adquisición temporal de activos							6020	7020	8020	9020	9520	
1.2.a Hasta 1 año				3030	4030	5030	6030	7030	8030	9030	9530	
1.2.b Más de 1 año y hasta 5				3040	4040	5040	6040	7040	8040	9040	9540	
1.2.c A más de 5 años				3050	4050	5050	6050	7050	8050	9050	9550	
1.3 Valores distintos de acciones y participaciones		1050	2050	3060	4060	5060	6060	7060	8060	9060	9560	
1.3.a Hasta 1 año				3070	4070	5070	6070	7070	8070	9070	9570	
1.3.b Más de 1 año												
1.4 Participaciones en IIC-IFM							6080	7080	8080	9080	9580	
1.5 Acciones y otras participaciones												
1.6 Otros activos												
2. RESIDENTES RESTO UEM												
2.1 Tesorería		1090	2090	3090	4090	5090	6090	7090	8090	9090	9590	
2.2 Adquisición temporal de activos							6100	7100	8100	9100	9600	
2.2.a Hasta 1 año				3110	4110	5110	6110	7110	8110	9110	9610	
2.2.b Más de 1 año y hasta 5				3120	4120	5120	6120	7120	8120	9120	9620	
2.2.c A más de 5 años				3130	4130	5130	6130	7130	8130	9130	9630	
2.3 Valores distintos de acciones y participaciones		1130	2130	3140	4140	5140	6140	7140	8140	9140	9640	
2.3.a Hasta 1 año				3150	4150	5150	6150	7150	8150	9150	9650	
2.3.b Más de 1 año												
2.4 Participaciones en IIC-IFM							6160	7160	8160	9160	9660	
2.5 Acciones y otras participaciones												
2.6 Otros activos												
3. RESTO DEL MUNDO												
3.1 Tesorería							6170					
3.2 Adquisición temporal de activos		0170										
3.3 Valores distintos de acciones y participaciones		0180										
3.4 Participaciones en IIC-IFM												
3.5 Acciones y otras participaciones		0190										
3.6 Otros activos												

En miles de euros

ESTADO UEM3 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR PAÍSES		Mes/Año		Sello y firma						
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº de compartimento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:	 a de de		Fdo. por poder						
	Tesorería	IFM			No IFM			TOTAL		
		Adquisición temporal de activos	Valores distintos de acciones y participaciones		Adquisición temporal de activos	Valores distintos de acciones y participaciones	Participaciones en IIC-IFM			
		Total	Hasta 1 año	Más de 1 año y hasta 2 años	Más de 2 años			Acciones y otras participaciones		
Alemania	9010	0010	1010	2010	3010	4010	5010	6010	7010	8010
Austria	9020	0020	1020	2020	3020	4020	5020	6020	7020	8020
Bélgica	9030	0030	1030	2030	3030	4030	5030	6030	7030	8030
Bulgaria	9031	0031	1031	2031	3031	4031	5031	6031	7031	8031
Chipre	9033	0033	1033	2033	3033	4033	5033	6033	7033	8033
Dinamarca	9036	0036	1036	2036	3036	4036	5036	6036	7036	8036
Eslovaquia	9038	0038	1038	2038	3038	4038	5038	6038	7038	8038
Eslovenia	9040	0040	1040	2040	3040	4040	5040	6040	7040	8040
España	9045	0045	1045	2045	3045	4045	5045	6045	7045	8045
Estonia	9050	0050	1050	2050	3050	4050	5050	6050	7050	8050
Finlandia	9060	0060	1060	2060	3060	4060	5060	6060	7060	8060
Francia	9070	0070	1070	2070	3070	4070	5070	6070	7070	8070
Grecia	9080	0080	1080	2080	3080	4080	5080	6080	7080	8080
Holanda	9085	0085	1085	2085	3085	4085	5085	6085	7085	8085
Hungría	9090	0090	1090	2090	3090	4090	5090	6090	7090	8090
Irlanda	9100	0100	1100	2100	3100	4100	5100	6100	7100	8100
Italia	9103	0103	1103	2103	3103	4103	5103	6103	7103	8103
Letonia	9106	0106	1106	2106	3106	4106	5106	6106	7106	8106
Lituania	9110	0110	1110	2110	3110	4110	5110	6110	7110	8110
Luxemburgo	9113	0113	1113	2113	3113	4113	5113	6113	7113	8113
Malta	9116	0116	1116	2116	3116	4116	5116	6116	7116	8116
Polonia	9120	0120	1120	2120	3120	4120	5120	6120	7120	8120
Portugal	9125	0125	1125	2125	3125	4125	5125	6125	7125	8125
Reino Unido	9130	0130	1130	2130	3130	4130	5130	6130	7130	8130
República Checa	9140	0140	1140	2140	3140	4140	5140	6140	7140	8140
Rumanía	9145	0145	1145	2145	3145	4145	5145	6145	7145	8145
Suecia	9150	0150	1150	2150	3150	4150	5150	6150	7150	8150
TOTAL UE	9160	0160	1160	2160	3160	4160	5160	6160	7160	8160
RESTO DEL MUNDO	9170	0170	1170	2170	3170	4170	5170	6170	7170	8170
TOTAL	9180	0180	1180	2180	3180	4180	5180	6180	7180	8180

En miles de euros

ESTADO UEM4 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR MONEDAS	Sello y firma
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº de Compartimiento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:	Mes/Año
..... a de de	Fdo. por poder

	MONEDAS DE OTROS PAISES UE																		
	EURO		CORONA CHECA		CORONA DANESA		CORONA ESLOVACA		CORONA ESTONA		CORONA SUECA		CORONA HUNGARO		LATS LETON		LEU RUMANO		
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1. RESIDENTES EN ESPAÑA																			
1.1 Tesorería	1005	2005	2205	2405	3005	3205	3405	3605	3805	4005									
1.2 Adquisición temporal de activos																			
1.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)																			
1.2.2 Otros																			
1.3 Valores distintos de acciones y participaciones	1030	2030	2230	2430	3030	3230	3430	3630	3830	4030									
1.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	1050	2050	2250	2450	3050	3250	3450	3650	3850	4050									
1.3.2 Otros	1060	2060	2260	2460	3060	3260	3460	3660	3860	4060									
1.4 Participaciones en IIC-IFM																			
1.5 Acciones y otras participaciones																			
1.6 Otros activos																			
2. RESIDENTES RESTO UEM																			
2.1 Tesorería	1065	2065	2265	2465	3065	3265	3465	3665	3865	4065									
2.2 Adquisición temporal de activos																			
2.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)																			
2.2.2 Otros																			
2.3 Valores distintos de acciones y participaciones	1090	2090	2290	2490	3090	3290	3490	3690	3890	4090									
2.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	1110	2110	2310	2510	3110	3310	3510	3710	3910	4110									
2.3.2 Otros	1120	2120	2320	2520	3120	3320	3520	3720	3920	4120									
2.4 Participaciones en IIC-IFM																			
2.5 Acciones y otras participaciones																			
2.6 Otros activos																			
3. RESTO DEL MUNDO																			
3.1 Tesorería	1125	2125	2325	2525	3125	3325	3525	3725	3925	4125									
3.2 Adquisición temporal de activos																			
3.2.1 a Hasta 1 año	1140	2140	2340	2540	3140	3340	3540	3740	3940	4140									
3.2.1 b Más de 1 año	1150	2150	2350	2550	3150	3350	3550	3750	3950	4150									
3.2.2 a Bancos	1160	2160	2360	2560	3160	3360	3560	3760	3960	4160									
3.2.2 b No bancos	1170	2170	2370	2570	3170	3370	3570	3770	3970	4170									
3.3 Valores distintos de acciones y participaciones																			
3.3.1 Bancos	1190	2190	2390	2590	3190	3390	3590	3790	3990	4190									
3.3.2 No bancos	1200	2200	2400	2600	3200	3400	3600	3800	4000	4200									
3.4 Participaciones en IIC-IFM																			
3.5 Acciones y otras participaciones																			
3.6 Otros activos																			

En miles de euros

ESTADO UEM4 (cont.)		Mes/Año	Sello y firma												
CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR MONEDAS		 a de de												
		Fdo. por poder													
			OTRAS MONEDAS												
			MONEDAS DE OTROS PAISES UE												
			LEV	LIBRA	LIBRA	LIBRA	LIRA	LITAS	ZLOTY	TOTAL	DOLAR	FRANCO	RESTO	YEN	
			BÚLGARO	CHIPRIOTA	ESTERLINA	MALTESA	LITUANA	POLACO			USA	SUIZO			
1. RESIDENTES EN ESPAÑA															
1.1 Tesorería			4205	4405	4605	5005	5205	5605	6005	7005	8005	9005	9505		
1.2 Adquisición temporal de activos															
1.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)															
1.2.2 Otros															
1.3 Valores distintos de acciones y participaciones															
1.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)															
1.3.2 Otros															
1.4 Participaciones en IIC-IFM															
1.5 Acciones y otras participaciones															
1.6 Otros activos															
2. RESIDENTES RESTO UEM															
2.1 Tesorería			4265	4465	4665	5065	5265	5665	6065	7065	8065	9065	9565		
2.2 Adquisición temporal de activos															
2.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)															
2.2.2 Otros															
2.3 Valores distintos de acciones y participaciones															
2.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)															
2.3.2 Otros															
2.4 Participaciones en IIC-IFM															
2.5 Acciones y otras participaciones															
2.6 Otros activos															
3. RESTO DEL MUNDO															
3.1 Tesorería			4325	4525	4725	5125	5325	5725	6125	7125	8125	9125	9625		
3.2 Adquisición temporal de activos															
3.2.1.a Hasta 1 año															
3.2.1.b Más de 1 año															
3.2.2 a Bancos															
3.2.2.b No bancos															
3.3 Valores distintos de acciones y participaciones															
3.3.1 Bancos															
3.3.2 No bancos															
3.4 Participaciones en IIC-IFM															
3.5 Acciones y otras participaciones															
3.6 Otros activos															

En miles de euros